



RESOLUCIÓN Nº 107 /

PUCHUNCAVÍ, 28 AGO. 2017

**VISTOS:**

1. Lo solicitado mediante carta ingresada en esta D.O.M. bajo el N°878 de fecha 25.08.2017, por don **GUILLERMO HERRERA**.
2. Resolución N°115/2015 de fecha 23.11.2015 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
3. Resolución N°005/2013 de fecha 17.01.2013 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
4. El boletín de ingresos Municipales N°131929 de fecha 04.08.2017 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Modificación de deslindes, artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones".
5. Resolución N°091/2017 de fecha 04.08.2017 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
6. Observaciones formuladas por el Conservador de Bienes Raíces de Quintero con fecha 23.08.2017, a la carátula N°74846.
7. Las facultades que los cuerpos legales, Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y Actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009; me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **REEMPLAZAR**, el plano aprobado por Resolución N°091/2017 de fecha 04.08.2017 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, por un nuevo plano que incluye en la viñeta la frase, "**Resolución N°005/2013 del 17.01.2013**".
- b) **ESTABLECER**, que el plano de reemplazo estará debidamente timbrado y firmado por el Director de Obras, señalando las dos resoluciones materia de la aprobación.
- c) **ESTABLECER**, que la Resolución N°091-2017 de fecha 04.08.2017 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, se mantiene plenamente vigente, toda vez que, sólo se modifica el plano aprobado por la misma, en lo detallado en la letra a) que antecede.
- d) **ESTABLECER**, que la presente Resolución y la Resolución N°091-2017 de fecha 04.08.2017 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, conforman una unidad.



**EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

EAOS/KAVB